

DECRETO Nº

192

TEMUCO,

21 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de diciembre 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : ERIC NELSON PORMA QUIÑILEN</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia del CESFAM Labranza, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$1.491.576.-		
<b>Período desde</b>	01.01.2017	<b>Hasta</b>	31.01.2017
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<b>Nombre: Programa SAPU SAR Labranza</b>	
<b>Centro de Costo</b>	32.02.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.491.576.- (un millón cuatrocientos noventa y un mil quinientos setenta y seis pesos)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ABANEDA NAVARRETT**  
SECRETARIO MUNICIPAL



MSR / cgt.

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



Ref. 545 10/02/2017